



Resolución Jefatural N° 005-2009-GRC-ORDNSCYDC Gobierno Regional del Callao

Callao, 20 ENE. 2009

VISTOS:

El Memorando N° 001-2009-GRC-ORDNSCYDC de fecha 06 de Enero de 2009, emitido por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudad y Defensa Civil, el Informe N° 017-2009-REGION CALLAO/GRPPAT/OP-LALC, de la Oficina de Planeamiento de fecha 13 de Enero del 2009, Memorandum N° 0013-2009-GRC-ORDNSCYDC de fecha 15 de Enero del 2009, Informe N° 062-2009-GRC/GAJ de fecha 15 de Enero del 2009, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 065-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 16 de Enero del 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2008-GRC-ORDNSCYDC de fecha 31 de Julio del 2008, se aprobó la Actividad "**Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao**", por el monto de S/. 215,798.00 (Doscientos quince mil setecientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles) con plazo de ejecución de cinco meses;

Que, mediante memorándum N° 001-2009-GRC-ORDNSCYDC, la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudad y Defensa Civil solicita la ampliación del plazo de la Actividad "**Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao**" hasta el mes de enero del 2009, y actualización de la cadena funcional programática;

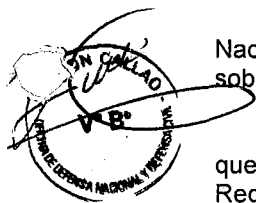
Que, mediante el informe N° 017-2009-REGION CALLAO/GRPPAT/OP-LALC, la Oficina de Planificación concluye que es atendible la ampliación de plazo solicitada para la Actividad "**Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao**" por el mes de Enero del 2009;

Que, mediante el memorandum N° 0013-2009-GRC-ORDNSCYDC, la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudad y Defensa Civil, solicita opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la procedencia de expedir la presente resolución;

Que, mediante el informe N° 062-2009-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la ampliación de plazo solicitada en concordancia a lo opinado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y que la oficina podrá aprobar la ampliación en vías de regularización;

Que, mediante el informe N° 065-2009-GRC/GRPPAT/OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que el presente requerimiento será atendido en el presente año a través de los saldos 2008 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que "(...) 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)"



Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR con eficacia anticipada la Ampliación del Plazo para la ejecución de la Actividad denominada "**INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO**"; hasta el mes de enero del 2009, sin incremento de marco presupuestal.

Artículo Segundo.- APROBAR la Actualización de Cadena Funcional Programática de la Actividad denominada "**INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO**", de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA						MONTO S/.
PLIEG	U.E.	FU	PROG	SPRO	ACTIV.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	05	016	0008	1.000267	3.000693	00001	09	002	2	3	2	7	11	99	14,000.00	

NEMO : 0027

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DAVID BLANOS RODRIGUEZ

 REG. DE DEFENSA REGIONAL Y DEFENSA CIVIL